

Quito, 16 de Octubre del 2007

32019



Señores

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Presente.-

*[Handwritten signature]*  
ESCANSA  
29/oct/07  
16h/161

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento el fallecimiento de quien en vida fue Socio de nuestra empresa ACCOUNTSISTEMS S.A. el señor HUGO EGAS DAZA.  
Doy a conocer la nueva partición de las acciones a sus herederos para los fines legales consiguientes, la cual estaría conformada de la siguiente manera:

50% que corresponden a 100 acciones a su cónyuge Sra. Emma Dolores Salazar Lanas

50% que corresponden a 100 acciones a sus hijos:

Sra. Amparito del Carmen Egas Salazar 25 acciones

Sra. Catalina Egas Salazar 25 acciones

• Sra. Emma Patricia Egas Salazar 25 acciones

Sr. Hugo Ramón Egas Salazar 25 acciones

Adjunto copia de Posesión Efectiva

Por la atención que se sirvan dispensar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
Ldo. Patricio Frutos Espin  
GERENTE GENERAL  
REPRESENTANTE LEGAL

OK.

*Adjunta nombramientos de gerente y Presidente para el registro pertinente*

*[Handwritten signature]*  
22/oct/07

Nombramientos registrados, posesión y transferencia registrada.  
Hay un poder otorgado por la Sra. Emma Patricia Egas Salazar.

22 1001 07 *[Handwritten signature]*

Quito, 16 de Octubre de 2007

Sr. Lcdo.

**Patricio Frutos Espín**

Gerente General y Representante legal de ACCOUNTSYSTEMS S.A.

Presente.

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, damos a conocer a Ud. Como queda conformada la partición extrajudicial de las acciones dejadas por nuestro difunto padre, Hugo Aníbal Egas Daza, según el Art. 190 de la Ley de Compañías.

50% que corresponden a 100 acciones, a nuestra madre Sra. Emma Dolores Salazar Lanas Vda. de Egas y el 50% restante, es decir 100 acciones adicionales, para sus hijos, repartidas de la siguiente manera:

25 acciones para Amparito del Carmen Egas Salazar,

25 acciones para Catalina Egas Salazar,

25 acciones para Emma Patricia Egas Salazar y

25 acciones para Hugo Ramón Egas Salazar.

Por la atención a la presente, le expresamos nuestra gratitud.

Muy atentamente

  
Emma Salazar Lanas  
C.I. 1702489087

  
Amparito Egas Salazar  
C.I. 1704193869

  
Catalina Egas Salazar  
C.I. 1704193844

x   
Patricia Egas Salazar  
C.I. 1704193828

  
Hugo Egas Salazar  
C.I. 1704195658

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDITACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170248908-7

SALAZAR LANAS EMMA DOLORES  
NOMBRES Y APELLIDOS

03 JUNIO 1.937  
FECHA DE NACIMIENTO

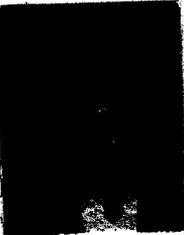
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 00 053 40409  
TOMO PAG. ACT.

PICHINCHA/QUITO  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 37

*[Firma manuscrita]*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222  
NACIONALIDAD NO. DACT.

CASADO HUGO EGAS  
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
INSTRUCCION PROF. OCUP.

GONZALO SALAZAR  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARTA LANAS  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 27-03-90  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 081233

*[Firma manuscrita]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD



FULGAR DRECIDO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17041733Z

EGAS SALAZAR AMPARITO DEL CARMEN  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 12 JULIO 1960

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL: 04/07/1960

PICHINCHA/QUITO/ACT. SEXO: F

IDENTIFICACION DE INSCRIPCION: GONZALEZ SUAREZ 1960

*[Firma]*  
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\*

NACIONALIDAD: ECUATORIANA NO DACT.

ESTADO CIVIL: SOLTERA EMPLEADO PUBLICO

INSTRUCCION: PROF. EDUC.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: GONZALEZ SUAREZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: EGAS SALAZAR

FECHA DE EMISION: 13/09/2002

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 13/09/2002

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. REN Pch 0190662

*[Firma]*  
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170419384-4

EGAS SALAZAR CATALINA

PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO  
 08 NOVIEMBRE 1962

FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 019-1 0318 13947 F

PICHINCHA/QUITO

BONZALEZ SUAREZ 1962

*Catalina Egas Salazar*  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E4443V4442

NACIONALIDAD CASADO LUIS FERNANDO TIRADO JARAMILLI

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUCCION HUGO EGAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE EMMA SALAZAR

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 12/08/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 12/08/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA: REN Pch 0190698

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

198-0060 1704193844  
 NUMERO CEDULA

EGAS SALAZAR CATALINA

PICHINCHA- QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 BENALCAZAR PARROQUIA

Marcela Durán Salazar  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170419565-B

EGAS SALAZAR HUGO RAMON

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO  
 05 MAYO 1970

FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 016-1 0057 12091 M

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1970

*Hugo Egas*



EQUATORIANA \*\*\*\*\* V4343M2A2

NACIONALIDAD CASADO SHIRMA TEJADA BARAHONA

ESTADO CIVIL SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS

INSTRUCCION HUGO ANIBAL EGAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ENMA DOLORES SALAZAR

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION 09/10/2004

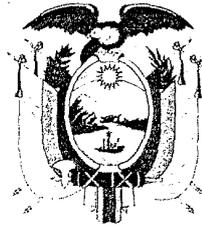
FECHA DE CADUCIDAD 09/10/2016

FORMA No. REN 1314847  
 Pch

*[Signature]*



PULGAR DERECHO



Notaria 512



Dr. Jaime Aillón Alban  
Quito - Ecuador

0316485

12 MAR 2007

# NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

2C  
9/09

**Dr. JAIME AILLON ALBAN**

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.  
PRIMERA

## COPIA

De la escritura de POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR HUGO ANÍBAL EGAS DAZA

Otorgada por NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

A favor de EMMA DOLORES SALAZAR LANAS E HIJOS

El 12 DE MARZO DEL 2007

Parroquia INDETERMINADA

Cuantía 17 DE MARZO DEL 2007

Quito, a

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento  
Ofs.: 404, 406, 407, 409 · Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 · Fax: 2901-072

A



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



DD-0022228

R.P.Q.



Dr. Jaime Aillon Alban  
Quito - Ecuador

ACTA NOTARIAL DE LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL DIFUNTO  
SEÑOR HUGO ANIBAL EGAS DAZA, EN FAVOR DE SU CÓNYUGE SUPERSTITE LA  
SEÑORA EMMA DOLORES SALAZAR LANAS Y DE SUS HIJOS LOS SEÑORES:  
AMPARITO DEL CARMEN, CATALINA, EMMA PATRICIA Y HUGO RAMÓN EGAS  
SALAZAR.

CUANTÍA: INDETERMINADA

A.R. DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES, DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, ante mi doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON QUITO, y en atención a la petición formulada por los señores EMMA DOLORES SALAZAR LANAS, viuda; AMPARITO DEL CARMEN, CATALINA Y HUGO RAMON EGAS SALAZAR, todos por sus propios derechos, en sus calidades de cónyuge superstite e hijos del causante señor HUGO ANIBAL EGAS DAZA, quien falleció en la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, el VEINTE Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, y me solicitan receptorles su declaración juramentada tendiente a obtener en su favor, y de su otra hermana la señora EMMA PATRICIA EGAS SALAZAR, la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante. Para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción del causante; b) La partida de matrimonio del causante con la cónyuge superstite señora EMMA DOLORES SALAZAR LANAS; y, c) Las partidas de nacimiento de los hijos del causante. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad con

lo que dispone el artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, en concordancia con lo que dispone el artículo Seiscientos Setenta y Seis, del Código de Procedimiento Civil codificado, procedo a receptor la declaración juramentada de los señores EMMA DOLORES SALAZAR LANAS, Y, AMPARITO DEL CARMEN, CATALINA Y HUGO RAMON EGAS SALAZAR, de estado civil viuda y casados, respectivamente, a excepción de la señora Amparito del Carmen Egas Salazar, que es de estado civil divorciada; de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe e instruidos por mí sobre la obligación que tienen de decir la verdad con claridad, exactitud y advertidos de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio, con juramento declaran: a) Que el causante señor HUGO ANIBAL EGAS DAZA, falleció en la ciudad de Quito, el VEINTE Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS; b) Que el causante, en su matrimonio con la señora EMMA DOLORES SALAZAR LANAS, procreó cuatro hijos, que responden a los nombres de: AMPARITO DEL CARMEN, CATALINA, EMMA PATRICIA Y HUGO RAMON EGAS SALAZAR; y, c) Que no conocen que el causante haya procreado otros hijos, y que por consiguiente, son los designados, sus únicos y universales herederos. Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, incorporadas a esta acta. Por lo que, cumplidos con los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante señor HUGO ANIBAL EGAS DAZA, a favor de la cónyuge superviviente la señora EMMA DOLORES



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

SALAZAR LANAS y de sus hijos los señores AMPARITO DEL CARMEN, CATALINA, EMMA PATRICIA Y HUGO RAMON EGAS SALAZAR, dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieren reclamar. El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de esta Notaria, extendiendo dos copias certificadas de la misma a fin de que se proceda a inscribirla en el registro de la propiedad correspondiente. Para constancia de lo cual firman los comparecientes, en unidad de acto, junto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.

X *Emma Dolores Salazar Lanas*  
EMMA DOLORES SALAZAR LANAS

C.C. 170248908-7

X *Amparito del Carme Egas Salazar*  
AMPARITO DEL CARMINE EGAS SALAZAR

C.C. 170419386-9

X *Catalina Egas Salazar*  
CATALINA EGAS SALAZAR

C.C. 1704193844

X *Hugo Ramon Egas Salazar*  
HUGO RAMON EGAS SALAZAR

C.C. 1704195658

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170419565-8

SALAZAR CANAS EMMA DOLORES

PICHINCHA/CUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 JUNIO 1970

REG. CIVIL 016-1-0057-12091-M

PICHINCHA/CUITO

GONZALEZ SUAREZ 1970

*Emilia*



12-03-2007



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E399319222

CASADO HUGO EGAS

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICO

GONZALO SALAZAR

EMMA DOLORES SALAZAR

26/05/2009

REN 0645209

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170419565-8

EGAS SALAZAR ARRABITO DEL CARMEN

PICHINCHA/CUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 JULIO 1970

REG. CIVIL 016-1-0057-12091-M

PICHINCHA/CUITO

GONZALEZ SUAREZ 1970

*Ararbitto*



12-03-2007

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V436204242

CASADO EMILIO EGAS

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

EMILIO EGAS

EMMA DOLORES SALAZAR

12/09/2002

REN 0190662

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170419565-8

EGAS SALAZAR HUGO RAMON

PICHINCHA/CUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 MAYO 1970

REG. CIVIL 016-1-0057-12091-M

PICHINCHA/CUITO

GONZALEZ SUAREZ 1970

*Hugo Egas*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V436204242

CASADO SHIRMA TEJADA BARAHONA

SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS

HUGO ANIBAL EGAS

EMMA DOLORES SALAZAR

09/10/2004

REN 1314847

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170419565-8

EGAS SALAZAR CATALINA

PICHINCHA/CUITO/GONZALEZ SUAREZ

09 NOVIEMBRE 1962

REG. CIVIL 016-1-0057-13947-F

PICHINCHA/CUITO

GONZALEZ SUAREZ 1962

*Catalina*



12-03-2007

ECUATORIANA\*\*\*\*\* F030306002

CASADO LUIS FERNANDO TIRADI TARAMILI

SECUNDARIA EMPLEADO

HUGO EGAS

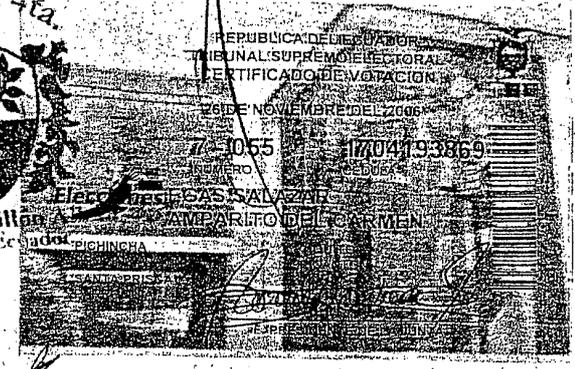
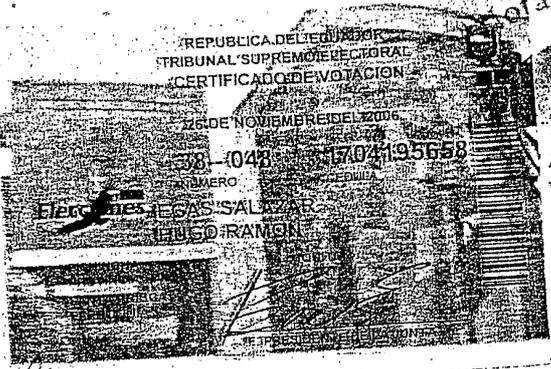
EMMA DOLORES SALAZAR

17/09/2004

REN 0190698

Pch





RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.  
Quito a,

*Jaime Aillón Albán*  
12 Marzo 2007

INGRESADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomó ..... 9 ..... Pág. 296 ..... Acta 3426 .....

En SAN SEBASTIAN-QUITO ..... provincia de PICHINCHA ..... hoy día VEINTE Y DOS ..... de OCTUBRE ..... de dos mil SEIS ..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: HUGO ANIBAL EGAS DAZA

Sexo: MASCULINO ..... Estado Civil: CASADO ..... Edad: SETENTA ..... años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: HUMBERTO EGAS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA DAZA

Lugar del fallecimiento: SANTA PRISCA-QUITO ..... Fecha: VEINTE Y UNO ..... de OCTUBRE ..... del dos mil SEIS ..... El Cónyuge

sobreviviente se llama: EMMA SALAZAR

Causa de la muerte: SEPSIS - COLANGITIS - CALCULOS EN VIA BILIAR

Solicitó esta inscripción: LUIS FERNANDO TIRADO JARAMILLO ..... con Cédula de Identidad N° 170674667-2 ..... domiciliad ..O.. en QUITO

OBSERVACIONES:

CEDULA DEL FALLECIDO N° 170674667-2



FIRMAS:



Año: ..... Tomo: ..... Págs. Pág. Acta .....

Divs.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y DE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito

10 NOV 2006

10 NOV

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 9 Pag. 309 Acta 3444 En QUITO / provincia de PICHINCHA hoy día TRECE de NOVIEMBRE del dos mil SEIS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: HUGO ANIBAL EGAS nacido en QUITO el X.X.X.X.X.X.X.X.X.X de 19X.X de nacionalidad ECUATORIANA de profesión OBRERO con Cédula Nº X.X.X.X.X.X.X.X domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de HUMBERTO DELFIN EGAS y de MARIA ALICIA DAZA ENMA DOLORES SALAZAR NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: nacida en QUITO el X.X.X.X.X.X.X.X.X.X de 19X.X de nacionalidad ECUATORIANA de profesión QDD con Cédula Nº X.X.X.X.X.X.X.X.X.X domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de GONZALO SALAZAR y de MARIA LANAS LUGAR DEL MATRIMONIO: GUAPULO FECHA: 03 DE OCTUBRE DEL 1959.

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE CANTONIZACION SE REALIZA MEDIANTE RESOLUCION JURIDICA DICTADA EN POR LA JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA Y SE ARCHIVA CON EL ACTA Nº 3444 Y TIKET Nº 47964 RC.

FIRMAS:



ES EN LA COPIA ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIRME DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

13 NOV. 2006

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de .....

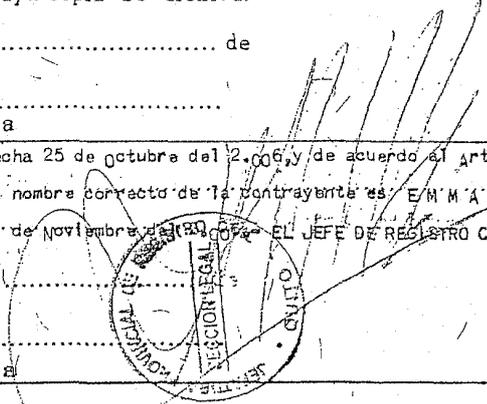
f) .....  
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de .....

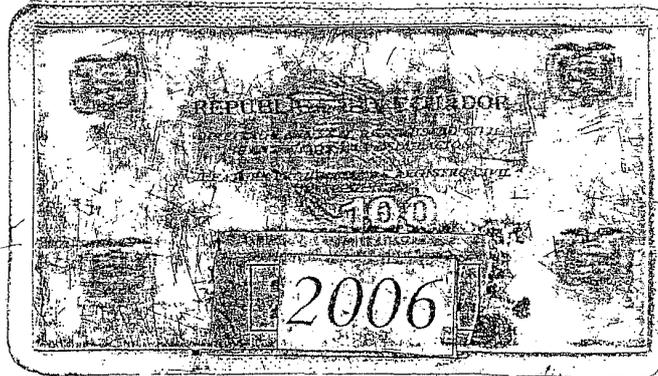
f) .....  
Jefe de Oficina

RAZON.- por resolución de la Dirección General de Registro Civil de fecha 25 de octubre del 2006, y de acuerdo al Artículo de la ley de R - C, se rectifica esta inscripción en el sentido de que el nombre correcto de la contrayente es E.M.M.A. Y no como consta en documento que se archiva con el N° 2006-1468, emitido el 13 de noviembre del 2006. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- f.º g.º /

f) .....  
Jefe de Oficina

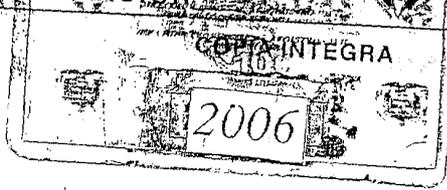


OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



Año: ..... Tomo: .....  Dcto. Pag. Acta .....  
Divs.   
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVÓ EN LA JEFATURA REGIONAL Y QUE LE CUMPLIÓ DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICADO  
*[Signature]*  
JEFE DE REGISTRO CIVIL

13 NOV. 2006



NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

En la ciudad de Quito a las dos días de Setiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Ante mí Don José Antonio Salazar Jefe de Registro Civil de este Cantón de Quito compareció Don José Antonio Salazar de veinte y cuatro años de edad, de estado casado de nacionalidad Ecuatoriana de profesión contador vecino de Quito declaró: Que en la ciudad de Quito el día veinte y tres de Julio de presente año a las diez y tres de la mañana nació un niño que es hijo legítimo del declarante de veinte y tres años de edad, de estado casado de nacionalidad Ecuatoriana de profesión contador vecino de Quito de veinte y tres años de edad, de estado casado de nacionalidad Ecuatoriana de profesión contador vecino de Quito a quien se le ha puesto el nombre de Don José Antonio Salazar hijo de Don José Antonio Salazar y Doña María de Quito.

Declaró, además, que la inscripción corresponde al presente.

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante testigos y el Inscrito secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL Don José Antonio Salazar EL DECLARANTE Don José Antonio Salazar EL SECRETARIO Don José Antonio Salazar



ES EL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DEL LEY DE REGISTRO CIVIL

2006

2006

Tomo 19  
 Página 319  
 Acta Nº 12.942  
 Nombres Castellana  
 Apellidos Lojua  
Talavera  
 Fecha de Nacimiento Bosambé  
8 de 1963  
 Estado Civil Casada  
 Parto 2

REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

En mitad a ocho de enero  
 Ante mi Don Carlos Rojas Jefe de Registro Civil de la  
 provincia de Imbabura compareció Señora Castellana  
 de mitad años de edad, de estado casada  
 de profesión dentista vecino de Castaño  
 el ocho de enero  
 a las veinte y tres de la tarde  
 de Imbabura de mitad  
 años de edad, de estado casada  
 nacionalidad Ecuatoriana de profesión dentista  
 de mitad años de edad, de estado casada  
 de profesión dentista  
 a quien se le ha puesto el nombre de Castellana Lojua

MARGINACIONES:

Declaró, además, que le aut. mitad de enero

Leída esta acta, la firmaron conmigo Castellana Lojua declarante

EL JEFE CANTONAL

EL DECLARANTE

*[Signature of Cantonal Chief]*

*[Signature of Declarant]*

Tomo 19  
 Página 319



Año: ..... Tomo: ..... Div: ..... Acta: .....  
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVÓ EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL  
**CERTIFICADO**  
*[Signature]*  
 JEFE DE REGISTRO CIVIL  
 Quito: .....

10 8 NOV 2006

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

150666

REPUBLICA DEL ECUADOR

11060650

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 47 Pág. 148 Acta 13256

En Quito provincia de Pichincha, hoy día Diez y ocho de Julio de mil novecientos sesenta y seis

de la presente acta de inscripción de nacimiento de:

NOMBRES EMMA PATRICIA APELLIDOS: EGAS SALAZAR

SEXO: Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 15 de Junio de 1.966

LUGAR: Santa Prisca del Cantón Quito Provincia Pichincha

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Hugo Aníbal Egas de nacionalidad ecuatoriano, de estado casado, con Cédula de Id. N° 170223924

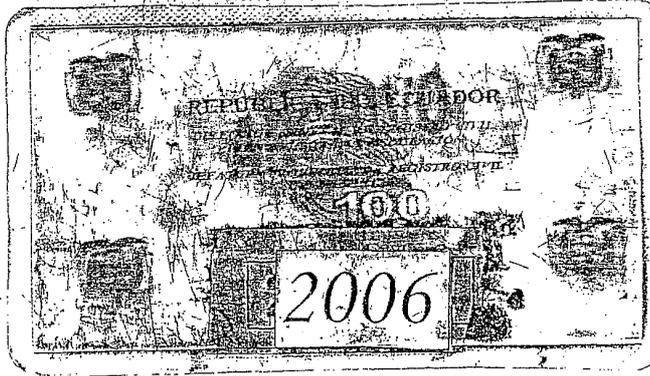
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: Emma Salazar de nacionalidad ecuatoriana, de estado casada, con Cédula de Id. N° Es hija Legítima de los mencionados padres.

Solicitó esta inscripción: El padre con Cédula N° de años de edad, de profesión de nacionalidad quien, hace constar, además, que corresponde al 3 parto.

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

*[Handwritten signatures]*



Año: ..... Tomo: .....  Dcls. Pág. .... Acta: .....

Divs.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUI LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

*[Handwritten signature]*  
JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito.....

0509  
0007

2007 JUN 23

050570

REPUBLICA DEL ECUADOR

170605411

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 16 Pág. 57 Acta 12091

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día CATORCE de SEPTIEMBRE de mil novecientos SETENTA el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: HUGO RAMON APELLIDOS: EGAS SALAZAR

SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: 5 DE MAYO DE 1970

LUGAR: del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: HUGO ANIBAL EGAS de nacionalidad

ECUATORIANO, de estado CASADO, con Cédula de Id. N° NOMBRES Y APE-

LLIDOS DE LA MADRE: EMMA DOLORES SALAZAR de nacionalidad ECUATORIANA

de estado CASADA, con Cédula de Id. N° 17-0248908

Solicitó esta inscripción: LA MADRE con Cédula N°

de años de edad, de profesión de nacionalidad

quien hace constar, además, que ESTÁ INSCRIPCION SE HACE DE ACUERDO A LA RESOLUCION DICTADA POR

LA JEFATURA DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA, Y SE ARCHIVA CON EL # 12091

OBSERVACIONES:

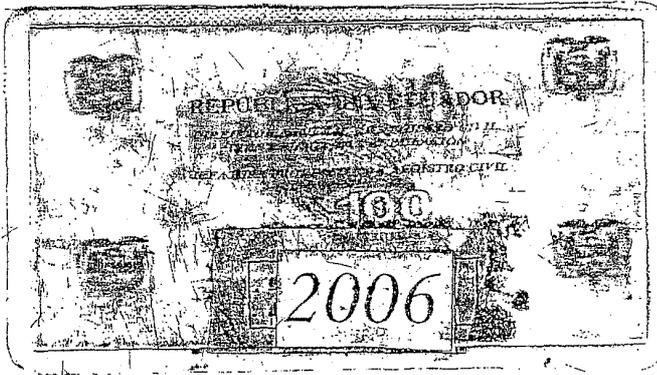
LOS PADRES CASADOS ENTRE SI

FIRMAS:

*[Handwritten signature]*

SA

*[Handwritten signature]*



Año: Tomo: Págs. Pag. Acta:

ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUI LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

*[Handwritten signature]*  
JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito

000000

vii

SEÑOR NOTARIO DEL CANTON:

Nosotros: EMMA DOLORES SALAZAR LANAS, viuda, por mis propios derechos, AMPARITO DEL CARMEN, CATALINA; y HUGO RAMON EGAS SALAZAR, casados, por nuestros propios derechos; mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Quito, ante usted comparecemos con lo siguiente:

De la documentación que acompañamos, consta que, con fecha veinte y uno de octubre del dos mil seis, falleció en la Parroquia Santa Prisca, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, sin otorgar testamento alguno el señor HUGO ANIBAL EGAS DAZA, a su fallecimiento quedamos en calidad de herederos: AMPARITO DEL CARMEN, CATALINA, EMMA PATRICIA Y HUGO RAMON EGAS SALAZAR, en calidad de hijos; y como cónyuge sobreviviente EMMA DOLORES SALAZAR LANAS

En tal virtud, díguese receptor nuestros testimonios propios, al tenor del siguiente interrogatorio:

PRIMERA.- Declaren los comparecientes, si al fallecimiento del señor HUGO ANIBAL EGAS DAZA, en la fecha y lugar indicados, quedamos como herederos; los comparecientes mencionados en calidad de hijos y cónyuge sobreviviente respectivamente

SEGUNDA.- Declaren los comparecientes, si a más de los mencionados hijos, el fallecido no dejó otros herederos que pudieren tener derecho en los bienes dejados por el causante.

TERCERA.- El fundamento de sus declaraciones.

Con estos antecedentes y amparados en lo dispuesto en el Art. 685 del Código de Procedimiento Civil y del Numeral Decimosegundo del artículo 18 de la Ley Notarial reformado, incorporado por la Ley Reformatoria, expedida el 5 de noviembre de 1.996 y promulgado en el Registro Oficial número 64 de 8 de los mismos mes y año, solicitamos se nos conceda la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, de los bienes dejados por el causante HUGO ANIBAL EGAS DAZA, en favor de los comparecientes: EMMA DOLORES SALAZAR LANAS, en calidad

g

de cónyuge sobreviviente, AMPARITO DEL CARMEN, CATALINA, EMMA PATRICIA; y, HUGO RAMON EGAS SALAZAR, en calidad de hijos; sin perjuicio del DERECHO DE TERCEROS.

Se servirá levantar el Acta correspondiente, a fin de que una copia certificada de la misma, se inscriba en el Registro o Registros de la Propiedad respectivos.

Firmamos con nuestro defensor.

SRA. EMMA DOLORES SALAZAR LANAS

Sra. AMPARITO DEL CARMEN EGAS SALAZAR

Sra. CATALINA EGAS SALAZAR

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Lcdo. HUGO RAMON EGAS SALAZAR

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada el día de hoy lunes, diecinueve de Marzo del año dos mil siete.

DR. JAIME AILLÓN ALBÁN,  
NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



DD-0022228

RPQ



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

### Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 138, repertorio(s) - 18508

Jueves, 22/03/2007, 09:07:58 AM



Causante (s)

señor: HUGO ANIBAL EGAS DAZA.-

Beneficiario (s)

señora: EMMA DOLORES SALAZAR LANAS, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal; y, de sus hijos señores: AMPARITO DEL CARMEN, CATALINA, EMMA PATRICIA Y HUGO RAMON EGAS SALAZAR.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "FRANKLIN FREIRE".

**FRANKLIN FREIRE**

ISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

This 20th day of  
February 2007  
Karen H. Quick  
Notary Public  
Guilford County, NC  
My Commission Expires 2-21-08  
Karen H. Quick

KAREN H. QUICK  
NOTARY PUBLIC  
GUILFORD COUNTY, NC  
MY COMMISSION EXPIRES 2-21-08



Patricia Egas

Señor Cónsul:

En el registro de escritura públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder general, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Interviene la señora EMMA PATRICIA EGAS SALAZAR con Cédula de Ciudadanía N° 170419382-8, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, haciendo uso de sus facultades legales confiere poder general amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora EMMA SALAZAR LANAS con cédula de ciudadanía N° 170248908-7, consecuentemente la mandataria queda facultada para lo siguiente: a).- Para que administre y negocie los bienes presentes y futuros de la mandante como a bien tenga, quedando incluidas las facultades contempladas en el Código Civil con relación a este giro y requiera de cláusula especial; b) .- Para que contraiga cualquier obligación inclusive solidaria con otras personas; c).- Para que garantice solidaria, prenda o hipotecaria mente obligaciones de terceros; a).- Para que adquiera a nombre del mandante a cualquier título, así sea por remate, posesión efectiva, reciba en arriendo, administración etc, toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, papeles fiduciarios, valores y más cosas; e).- Para que venda, reciba el precio, ceda, permute hipoteque, dé en prenda, en arrendamiento, anticresis o en otra forma cualquiera los bienes de cuya administración se le encomienda, incluidos los bienes presente y futuros de la mandante; f).- Para que dé y reciba dinero a mutuo, en depósito, prenda, fianza, etc; g).- Para que abra y mantenga cuentas corrientes; h).- Para que gire, endose, ceda, acepte, proteste, etc, cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas y otros documentos de créditos y medios de pago; i) .- Para que reciba dinero, especies y valores que a cualquier título corresponda al mandante, confiriendo recibos y otorgando cancelaciones o finiquitos; j) .- Para que represente a la mandante en toda clase de juicios en que sean o deban ser parte o tengan algún interés, pudiendo representara la mandante en todo asunto judicial o extrajudicial que tuvieren pendiente en la actualidad o que en lo sucesivo se le ofreciere en demanda y defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer demandas y contestarlas llegando el caso, en tal evento delegará este poder a un Abogado de su absoluta confianza; k) .- Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos y transacciones, sean de la naturaleza y cuantía que fueren, inclusive aquellos que requieren de poderes o cláusulas especiales e intervenga en participaciones; l) .- Para que obtenga y otorgue cancelaciones y levantamientos de hipoteca y otros gravámenes; m) .- Para que acepte y repudie herencias, donaciones etc., n) .- Para que cobre y reciba sea judicial o extrajudicialmente precios y todo lo que se les debiere a los mandantes; o) .- Para realizar con cualquier clase de Bancos, Mutualistas, Cooperativas de Ahorro y Crédito Etc, todas las operaciones posibles tales como apertura de cuentas corrientes y de ahorros, préstamos, descuentos, depósitos a la vista o a plazo, giros, endosos etc, operar con giros del interior o del exterior etc; p) .- Para celebrar toda clase de contratos de seguro, pagar primas y operar sobre pólizas; q) .- para que pague tasas, impuestos y más contribuciones al fisco, Municipios, Concejos Provinciales etc; r) .- Para que a su nombre y representación comparezca a realizar toda clase de trámites administrativos, ante cualquier organismo público, semipúblico o privado y sea de finalidad técnica, económica y social; s) .- Para que comparezca al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y realice con éste todas las operaciones, contratos, etc. posibles, incluido el retiro



de dinero o fondos de reserva; t) .- En fin para que haga cuanto pudiese hacer la otorgante en persona, de manera que nada se excluye de este poder, inclusive le envisten de las plenas facultades contempladas en el Art. cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil codificado, de modo que no sea falta de poderes lo que obste al fiel cumplimiento de este mandato.- Usted señor Cónsul, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta clase de actos.

*Patricia Egas*  
 EMMA PATRICIA EGAS SALAZAR  
 C.I. 170419382-8



**KAREN H. QUICK**  
**NOTARY PUBLIC**  
**GUILFORD COUNTY, NC**  
 MY COMMISSION EXPIRES 7.21.08

Signed & Attested before me this 26th day of February 2007, Guilford County.  
 Karen H. Quick

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSULADO DEL ECUADOR EN WASHINGTON D.C.**

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Consejero, Cónsul General, CERTIFICA que es auténtica, siendo la que, KAREN H. QUICK - NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE - EE.UU., usa en todas sus actuaciones.  
 Autenticación No. 104-2007  
 Partida Arancelaria: III-15-7  
 Valor de la Actuación: US\$ 50.00  
 Washington, D.C. 5-MARZO-2007



*Jorge Icaza*  
**JORGE ICAZA**  
**CONSEJERO, CONSUL GENERAL**  
 EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ANEXO NO ES RESPONSABILIDAD DE ESTA OFICINA CONSULAR